

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.572

Martes 13 de Octubre de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2882736

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación Superior

ACEPTA RENUNCIA DE DON CARLOS EDUARDO MUJICA ROJAS Y DESIGNA A ÓSCAR ENRIQUE CRISTI MARFIL COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE O'HIGGINS, EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Núm. 206.- Santiago, 3 de septiembre de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 18.956, que reestructuró el Ministerio de Educación Pública; en la ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en la ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en el decreto con fuerza de ley N° 8, de 2016, del Ministerio de Educación, que fijó los estatutos de la Universidad de O'Higgins; en el decreto supremo N° 110, de 2025, del Ministerio de Educación, que designó a don Carlos Eduardo Mujica Rojas como representante del Presidente de la República ante el Consejo Superior de la Universidad de O'Higgins; en la carta de 20 de agosto de 2026 de don Carlos Eduardo Mujica Rojas a través de la cual presentó su renuncia al cargo de representante del Presidente de la República en el Consejo Superior de la Universidad de O'Higgins; en el memorándum interno N°06/826, de 20 de agosto de 2026, de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior; y, en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que, el artículo 1° de la ley N° 18.956 dispone que el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.
 - Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, en virtud de lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada ley N° 18.956.
 - Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del decreto con fuerza de ley N° 8, de 2016, del Ministerio de Educación, que fijó los estatutos de la Universidad de O'Higgins (en adelante, "el estatuto"), "El Consejo Superior será la máxima autoridad colegiada resolutive, cuya función principal será velar por los intereses y por el cumplimiento de los fines de la Universidad, preservar su patrimonio y vincular su quehacer con las políticas nacionales y regionales, así como promover que la Universidad contribuya al desarrollo del país".
 - Que, por su parte, la letra a) del artículo 22 del estatuto establece que el Consejo Superior estará integrado, entre otros, por cuatro representantes del Presidente de la República, quienes serán profesionales de reconocida experiencia en actividades académicas o directivas.
- A continuación, la referida norma dispone que los integrantes designados en virtud de la letra a) durarán cuatro años en su cargo, que no podrán tener vínculo laboral o contractual con la Universidad durante el período que sean designados y durarán en dichos cargos mientras cuenten con la confianza del Presidente de la República.

CVE 2882736

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

5. Que, mediante decreto supremo N° 110, de 2025, del Ministerio de Educación, se designó como representante del Presidente de la República ante el Consejo Superior de la Universidad de O'Higgins a don Carlos Eduardo Mujica Rojas.

6. Que, mediante carta de 20 de agosto de 2026, don Carlos Eduardo Mujica Rojas presentó su renuncia al cargo de representante del Presidente de la República ante el Consejo Superior de la Universidad de O'Higgins, a contar del 17 de septiembre de 2026.

7. Que, teniendo presente lo anterior, mediante memorándum interno N°06/826, de 20 de agosto de 2026, la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior informó la renuncia señalada en el considerando anterior, solicitó gestionar la aceptación de esa renuncia y la designación de don Oscar Enrique Cristi Marfil en su reemplazo.

Entre los antecedentes acompañados en dicha comunicación para acreditar el cumplimiento de los requisitos legales para proceder con la designación, se encuentran los siguientes: certificado de título de ingeniero comercial de don Oscar Cristi Marfil conferido por la Universidad de Chile; certificado de 11 de agosto de 2026 del secretario general de la Universidad de O'Higgins que indica que don Oscar Cristi Marfil no es miembro del Consejo Académico de ese plantel, como tampoco es profesor que sirva cargos de la exclusiva confianza de la Rectora, no tiene vínculo laboral o contractual con esa institución y no postuló al cargo de Rector en la última elección; certificado de 27 de julio de 2018 de la directora de personal de la Universidad de Concepción indicando los cargos en el ámbito académico ejercidos por don Oscar Cristi Marfil entre 1984 y 1992; certificado de 20 de agosto de 2018 del director de personas de la Universidad de Los Andes mencionando varios cargos en el ámbito académico y directivo ejercidos por don Oscar Cristi Marfil en esa institución; y, certificado de 11 de agosto de 2026 de la directora de personas y cultura del Instituto Profesional Duoc UC que indica que don Oscar Cristi Marfil se desempeña como director de la Escuela de Administración y Negocios de esa institución desde el 1 de enero de 2022.

8. Que, en razón de lo expuesto, el Presidente de la República, en uso de sus facultades, ha decidido aceptar la renuncia de don Carlos Eduardo Mujica Rojas al cargo de miembro integrante del Consejo Superior de la Universidad de O'Higgins y designar en su reemplazo a don Oscar Enrique Cristi Marfil, por lo que resulta necesario dictar el presente decreto.

Decreto:

Artículo 1°: Acéptase la renuncia, a partir del 17 de septiembre de 2026, de don Carlos Eduardo Mujica Rojas, RUN 7.294.806-8, como representante del Presidente de la República ante el Consejo Superior de la Universidad de O'Higgins, quien fue designado en esa calidad mediante el decreto supremo N° 110, de 2025, del Ministerio de Educación.

Artículo 2°: Designase, por un periodo de cuatro años a partir del 21 de septiembre de 2026, a don Óscar Enrique Cristi Marfil, RUN 7.562.688-6, como integrante del Consejo Superior de la Universidad de O'Higgins, en representación del Presidente de la República.

Artículo 3°: Establécese que la persona señalada en el artículo anterior, por razones de buen servicio, asumirá sus funciones a contar de la fecha de su designación, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón y publíquese en el Diario Oficial.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- María Paz Arzola González, Ministra de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento (decreto supremo que acepta renuncia de don Carlos Eduardo Mujica Rojas y designa a don Óscar Enrique Cristi Marfil como integrante del Consejo Superior de la Universidad de O'Higgins, en representación del Presidente de la República).- Saluda atentamente a Ud., Fernanda Valdés Raczynski, Subsecretaria de Educación Superior.